

DRFCT/05/2017

CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE LLEVA A CABO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN MATERIA ELECTORAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que como es de nuestro conocimiento, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete, aprobó el DECRETO No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., por medio del cual se REFORMAN los artículos 4, párrafo tercero; 21, fracción I; 27, párrafo segundo; 27 TER, párrafo tercero; 40, párrafo octavo; 41, fracción V; 44, párrafo segundo; 60; 73, párrafo primero; 93, fracción XX; 126 fracción I párrafo cuarto; 127, fracción VI; y se ADICIONA al artículo 48, un párrafo segundo, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que las Iniciativas, el Dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio **Decreto No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E.**, se enviaron a los ayuntamientos de los 67 municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.



DRFCT/05/2017

TERCERO.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado por 57 ayuntamientos, los cuales representan el 92.10 % de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Lo anterior, se ilustra con el siguiente:

CUADRO

No	MUNICIPIO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN	FECHA APROBACIÓN DE CABILDO	FECHA RECEPCIÓN H. CONGRESO
1	ALDAMA	0.65	23 de agosto 2017	24 de agosto 2017
2	ALLENDE	0.24	22 de agosto 2017	24 de agosto 2017
3	AQUILES SERDÁN	0.31	25 de agosto 2017	28 de agosto 2017
4	BACHÍNIVA	0.17	25 de agosto 2017	28 de agosto 2017
5	BALLEZA	0.51	23 de agosto 2017	24 de agosto 2017
6	BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	0.42	28 de agosto 2017	28 de agosto 2017
7	BUENAVENTURA	0.65	28 de agosto 2017	28 de agosto 2017
8	CAMARGO	1.43	24 de agosto 2017	28 de agosto 2017
9	CARICHÍ	0.25	24 de agosto 2017	28 de agosto 2017
10	CASAS GRANDES	0.31	22 de agosto 2017	24 de agosto 2017
11	СНІНИАНИА	24.05	23 de agosto 2017	23 de agosto 2017
12	CHÍNIPAS	0.24	25 de agosto 2017	28 de agosto 2017
13	CUSIHUIRIACHI	0.15	22 de agosto 2017	23 de agosto 2017
14	CORONADO	0.06	28 de agosto 2017	28 de agosto 2017
15	CUAUHTÉMOC	4.04	24 de agosto 2017	29 de agosto 2017
16	COYAME DEL SOTOL	0.04	22 de agosto 2017	22 de agosto 2017
17	DELICIAS	4.04	23 de agosto 2017	25 de agosto 2017
18	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	0.08	23 de agosto 2017	24 de agosto 2017
19	EL TULE	0.05	21 de agosto 2017	25 de agosto 2017
20	GALEANA	0.17	23 de agosto 2017	28 de agosto 2017



LXV LEGISLATURA DRFCT/05/2017

21	GRAN MORELOS	0.09	23 de agosto 2017	24 de agosto 2017
22	GÓMEZ FARÍAS	0.25	23 de agosto 2017	24 de agosto 2017
23	GUADALUPE	0.18	24 de agosto 2017	25 de agosto 2017
24	GUACHOCHI	1.45	22 de agosto 2017	23 de agosto 2017
25	GUADALUPE Y CALVO	1.50	23 de agosto 2017	24 de agosto 2017
26	GUAZAPARES	0.26	24 de agosto 2017	24 de agosto 2017
27	GUERRERO	1.16	21 de agosto 2017	22 de agosto 2017
28	HUEJOTITÁN	0.03	21 de agosto 2017	25 de agosto 2017
29	IGNACIO ZARAGOZA	0.20	23 de agosto 2017	24 de agosto 2017
30	JANOS	0.32	28 de agosto 2017	28 de agosto 2017
31	JIMÉNEZ	1.21	28 de agosto 2017	28 de agosto 2017
32	JUÁREZ	39.10	28 de agosto 2017	29 de agosto 2017
33	JULIMES	0.14	23 de agosto 2017	25 de agosto 2017
34	LÓPEZ	0.11	24 de agosto 2017	24 de agosto 2017
35	MADERA	0.86	23 de agosto 2017	25 de agosto 2017
36	MATACHÍ	0.09	24 de agosto 2017	25 de agosto 2017
37	MATAMOROS	0.13	22 de agosto 2017	23 de agosto 2017
38	MEOQUI	1.28	22 de agosto 2017	23 de agosto 2017
39	MORELOS	0.24	23 de agosto 2017	25 de agosto 2017
40	MORIS	0.15	24 de agosto 2017	25 de agosto 2017
41	NAMIQUIPA	0.67	21 de agosto 2017	23 de agosto 2017
42	NUEVO CASAS GRANDES	1.74	22 de agosto 2017	28 de agosto 2017
43	NONOAVA	0.08	21 de agosto 2017	23 de agosto 2017
44	OJINAGA	0.77	22 de agosto 2017	23 de agosto 2017
45	PRAXEDIS G. GUERRERO	0.14	22 de agosto 2017	25 de agosto 2017
46	RIVA PALACIO	0.23	23 de agosto 2017	24 de agosto 2017
47	ROSARIO	0.06	22 de agosto 2017	23 de agosto 2017
48	SAN FRANCISCO DE BORJA	0.06	24 de agosto 2017	25 de agosto 2017
49	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	0.08	23 de agosto 2017	25 de agosto 2017
50	SAN FRANCISCO DEL ORO	0.13	28 de agosto 2017	28 de agosto 2017
51	SANTA ISABEL	0.11	21 de agosto 2017	24 de agosto 2017
52	SANTA BÁRBARA	0.30	25 de agosto 2017	28 de agosto 2017
53	SATEVÓ	0.10	22 de agosto 2017	23 de agosto 2017
54	SAUCILLO	0.94	28 de agosto 2017	28 de agosto 2017



DRFCT/05/2017

55	TEMÓSACHIC	0.18	25 de agosto 2017	28 de agosto 2017
56	URIQUE	0.59	27 de agosto 2017	28 de agosto 2017
57	VALLE DE ZARAGOZA	0.14	23 de agosto 2017	25 de agosto 2017
	PORCENTAJE TOTAL	92.10 %		

CUARTO.- En razón de lo expuesto, es de concluirse y se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

CERTIFICO

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIA